





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Unidad Administrativa Especial

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1. - 546

30 NOV. 2007

"Por la cual se modifica la resolución No. 117 del 18 de abril de 2007, por la cual se adoptó el Plan Anual de Estímulos e Incentivos a través de los programas de Bienestar Social y se reglamenta el programa de apoyo educativo a la educación formal para los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial vigencia 2007"

Página 2 de 3

Que en la misma resolución en su artículo 21, se determinó la distribución de los incentivos para equipos de trabajo, especificándose que para el primer lugar el valor del incentivo pecuniario podría ser hasta de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes y para el segundo lugar el valor del incentivo no pecuniario hasta por un valor equivalente hasta tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que teniendo en cuenta que en el rubro de Bienestar Social e Incentivos se apropiaron \$12.000.000.00, para el mejor equipo de trabajo y para el mejor funcionario, en procura de la igualdad es indispensable redistribuir el presupuesto entre los Mejores Equipos de Trabajo, el Mejor Funcionario de la Entidad, así como el Mejor en cada uno de sus niveles.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Distribuir el presupuesto para el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la siguiente manera:

| Descripción                                | Valor      |
|--|------------|
| Vacaciones Recreativas                     | 12.998.924 |
| Apoyo a Educación formal                   | 6.000.000  |
| Implementación de la Ley de Acoso Laboral  | 8.000.000  |
| Mejor Funcionario, Mejor Equipo de Trabajo | 12.000.000 |
| Bonos Navideños                            | 8.214.930  |
| Reunión Fin de Año                         | 5.000.000  |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Unidad Administrativa Especial  
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

30 NOV. 2007

RESOLUCIÓN NÚMERO   P. - 546  

"Por la cual se modifica la resolución No. 117 del 18 de abril de 2007, por la cual se adoptó el Plan Anual de Estímulos e Incentivos a través de los programas de Bienestar Social y se reglamenta el programa de apoyo educativo a la educación formal para los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial vigencia 2007"

Página 3 de 3

**ARTÍCULO 2º:** Distribuir el presupuesto para el Mejor Funcionario de la Entidad y el Mejor en cada uno de sus niveles, así como para el Mejor Equipo de Trabajo de acuerdo con las determinaciones que para tal efecto tome el equipo evaluador de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

**ARTÍCULO 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

30 NOV. 2007

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
Dada en Bogotá, D.C., a los

Dada en Bogotá, D.C., a los

LINO GUILLERMO BAENA CALLE  
Director General

Proyectó y elaboró: Doris García Rodríguez  
Revisó: Dr. Luis Rodrigo Mahecha Rangel